



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Educación e Investigación

Coordinación de Educación en Salud

División de Formación de Recursos Humanos para la Salud

ANEXO 3

**REQUISITOS Y CONDICIONES PARA EL INGRESO A LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS DE
ENTRADA DIRECTA OFERTADAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Ciclo académico 2027-2028

El ingreso a los cursos de especialización médica de entrada directa ofertados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para el ciclo académico 2027-2028 se realizará conforme al Procedimiento para la selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica o estomatológica en el IMSS, clave 2510-003-018, a la normativa institucional vigente y a los requisitos, etapas, condiciones y periodos que se establezcan en la convocatoria institucional correspondiente.

Podrán participar las personas que cuenten con la Constancia de Seleccionado del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) y que hayan elegido al Instituto Mexicano del Seguro Social como institución de salud para realizar el curso de especialización médica correspondiente.

Requisitos generales

Para participar en el proceso institucional, las personas interesadas deberán:

- Contar con la Constancia de Seleccionado del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) correspondiente a una especialidad médica de entrada directa ofertada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Realizar el registro institucional en línea, a través de la plataforma habilitada para tal efecto, dentro de los periodos establecidos en la convocatoria.
- Registrar de manera completa y veraz la información solicitada durante el proceso.
- Integrar y adjuntar en la plataforma institucional la documentación requerida para la conformación del expediente electrónico, conforme a las características establecidas.
- Enviar el expediente electrónico para su validación y, en su caso, atender las observaciones que se generen dentro de los periodos establecidos.
- Cumplir con la totalidad de las etapas, requisitos, criterios y periodos señalados en la convocatoria institucional correspondiente.





Documentación para la integración del expediente electrónico

Participante	Tipo de documento	Tipo de imagen	Resolución	Tamaño o máx.	Formato	Nombre del archivo
Todos	Identificación oficial: INE anverso o pasaporte	Color o blanco y negro	300 ppp	400 KB	JPG	IDENTIFICACION1
Todos	Identificación oficial: INE reverso o pasaporte	Color o blanco y negro	300 ppp	400 KB	JPG	IDENTIFICACION2
Todos	Acta de nacimiento	Color o blanco y negro	300 ppp	400 KB	JPG	ACTADENACIMIENTO
Todos	CURP	Color o blanco y negro	300 ppp	400 KB	JPG	CURP
Todos	Título profesional, anverso	Color o blanco y negro	300 ppp	400 KB	JPG	TITULO1
Todos	Título profesional, reverso	Color o blanco y negro	300 ppp	400 KB	JPG	TITULO2
Todos	Cédula profesional, anverso y reverso	Color o blanco y negro	300 ppp	400 KB	JPG	CEDULA
Todos	Certificado de calificaciones	Color o blanco y negro	300 ppp	400 KB	JPG	CERTIFICADO
Todos	Constancia de internado	Color o blanco y negro	300 ppp	400 KB	JPG	INTERNADO
Todos	Constancia de servicio social o exención	Color o blanco y negro	300 ppp	400 KB	JPG	SERVICIOSOCIAL
Todos	Constancia de Seleccionado del ENARM	Color o blanco y negro	300 ppp	400 KB	JPG	PUNTAJENARM
Trabajadores IMSS	Propuesta para ocupación de plaza vacante (BT-09)	Color o blanco y negro	300 ppp	400 KB	JPG	BT09
Trabajadores IMSS	Último tarjetón de pago	Color o blanco y negro	300 ppp	400 KB	JPG	TARJETONDEPAGO
Hijos de trabajador IMSS	Último tarjetón de pago del padre o madre trabajador IMSS	Color o blanco y negro	300 ppp	400 KB	JPG	TARJETONPADRE
Todos	Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado	Color o blanco y negro	300 ppp	400 KB	JPG	SOLICITUD

ppp: puntos por pulgada.





El expediente electrónico deberá integrarse con la totalidad de los documentos requeridos, los cuales deberán ser legibles y cumplir con las características y especificaciones establecidas para su carga en la plataforma institucional.

Condiciones para la participación

El registro, integración documental, envío del expediente, validación y seguimiento del proceso se realizarán en línea, a través de la plataforma institucional habilitada desde el Portal de Posgrado de la Coordinación de Educación en Salud.

La persona participante será responsable de registrar información completa y veraz, integrar la documentación requerida y atender, en su caso, las observaciones generadas durante el proceso de validación de su expediente electrónico, dentro de los periodos establecidos.

El cumplimiento de los requisitos y la integración del expediente electrónico no implican por sí mismos la asignación de una plaza o sede de formación, por lo que las personas participantes deberán concluir las etapas establecidas en la convocatoria institucional y obtener el resultado correspondiente.

La oferta y asignación estarán sujetas a las especialidades, plazas y campos clínicos autorizados por el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ciclo académico 2027-2028.

Una vez emitidos los resultados institucionales, las personas seleccionadas deberán atender las indicaciones correspondientes para la continuidad y formalización de su ingreso, de acuerdo con la especialidad y campo clínico asignados.

Los requisitos establecidos por la institución de educación superior que otorgue el aval académico al curso de especialización médica deberán ser consultados directamente por las personas seleccionadas en el portal oficial de la universidad correspondiente.

Medio oficial de consulta

La convocatoria institucional, los periodos, etapas y demás información oficial relacionada con el proceso estarán disponibles en el Portal de Posgrado de la Coordinación de Educación en Salud del IMSS: <https://educacionensalud.imss.gob.mx/p/portal/posgrado/>

Marco normativo

El proceso se realizará de conformidad con el Procedimiento para la selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica o estomatológica en el IMSS, clave 2510-003-018, así como con la normativa institucional vigente aplicable a la formación de médicos especialistas y las disposiciones establecidas en la convocatoria institucional correspondiente.

Asimismo, una vez formalizado el ingreso, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Reglamento de Médicos Residentes en Período de Adiestramiento en una Especialidad, incorporado al Contrato Colectivo de Trabajo vigente del Instituto Mexicano del Seguro Social.

